

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
NCRD./IAV./RCO./MCC./DYL./SGG./ADRM./rrv.-



DECRETO EXENTO N° 1097  
CAUQUENES,

17 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Certificado de Nacimiento de Vania De Los Ángeles Maturana Ayala, hija de la funcionaria Verónica Alejandra Ayala Lara, C.I. 16.904.673-5, con fecha de nacimiento el 13.09.2022.-
- Carta solicitud de fecha 02 de Marzo 2023, autorizada por Jefe DAEM.
- Lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 2003 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que lo complementan.
- Lo establecido en la ley N°19.070, que aprueba estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que la Funcionaria del Servicio Traspasado de Educación Municipal Sra. **VERONICA ALEJANDRA AYALA LARA**, tiene derecho a adelantar en 1 hora el término de su jornada laboral en virtud del artículo 206 letra c, del código del trabajo, para dar alimentación a su hija VANIA DE LOS ANGELES MATURANA AYALA.
- La distancia y el tiempo que la Funcionaria requiere para dar cumplimiento a este derecho.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Funcionaria Municipal doña **VERONICA ALEJANDRA AYALA LARA** C.I. N° 16.904.673-5, para hacer uso del derecho a adelantar en 1 hora el término de su jornada laboral en virtud del artículo 206 letra c, del código del trabajo, para dar alimentación a su hija.

1.1.- La Funcionaria hará uso de este derecho en el siguiente horario:  
Lunes a viernes de 16:30 a 17:30 horas.

2.- El presente Decreto comienza a regir desde el 02.03.2023 y hasta el cumplimiento de dos años, esto es el 13.09.2024, como derecho para hacer uso en la alimentación de su Hijo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Personal.
- Archivo.